



**JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN**

Medellín, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022)

En este proceso ordinario laboral de única instancia, promovido por DARIO DE JESUS SUAREZ HENAO contra NUEVA EPS S.A. Y OTRO, conforme al memorial allegado en correo electrónico del 22 de septiembre de 2022, se reconoce personería como apoderada de la demandada Nueva EPS S.A al Dr. Jean Paul Castro Ramírez portador de la T.P 170.950. En ese orden de ideas, se entiendo revocado cualquier otro poder otorgado en el proceso.

NOTIFÍQUESE

**MARÍA CATALINA MACÍAS GIRALDO
JUEZ**

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 180, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 19 de OCTUBRE de 2022, los cuales pueden ser consultados aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home> .

**ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria**

Firmado Por:

Maria Catalina Macias Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 004
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9904a0c1d96fd566df871170691b28b7b4bb9019efe4c21a7502017b9c2d3cb3**

Documento generado en 18/10/2022 04:54:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>